



ACUERDO No. CSJRIA18-75  
23 de julio de 2018

*“Por el cual se conforma y reglamenta el Comité Seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente “SIGCMA” y se dictan otras disposiciones”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial de la conferidas la Ley 270 de 1996, los Acuerdos, instrucciones y directrices del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión extraordinaria del 23 de julio de 2018, con ponencia de la Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA.

Que el Sistema de Gestión Ambiental articulado al SIGCMA, en concordancia con las estructuras de alto nivel, tiene como fin establecer los roles pertinentes para su funcionamiento.

Que mediante el Decreto 1499 del 2017, se reglamentó el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que en tal virtud, se hace necesario para el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y para la Dirección Seccional de Administración de Pereira, establecer el protocolo a seguir para la implementación y mejoramiento del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente.

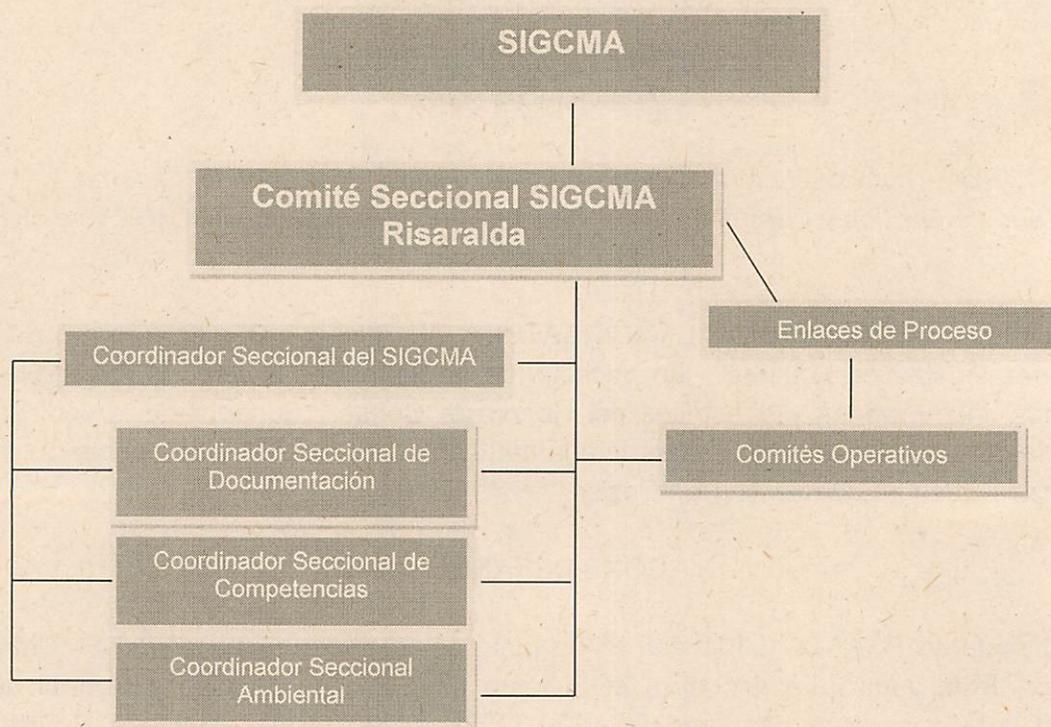
Que la conformación del Comité Seccional de Control y Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente, debe ser objeto de revisión por parte de la Alta Dirección en el nivel Seccional, a efectos de garantizar la integración del Sistema de Gestión y Control de Calidad y el Medio Ambiente, fundamentado en el cumplimiento de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 14001:2015, y el Decreto 943 del 2014.

Que se hace necesario protocolizar mediante acto administrativo del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, la conformación del Comité Seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente y los diferentes equipos de trabajo, determinando las responsabilidades y autoridades.

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: Estructura:** Confórmese la organización del SIGCMA en la Seccional de Risaralda, con una estructura básica así:



**ROLES Y RESPONSABILIDADES**

Comité Seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente		
#	Equipo de trabajo	Cargo Servidor Judicial
1	Integrante: Presidente Comité Seccional	Presidente Consejo Seccional de la Judicatura
2	Integrante: Vicepresidente Comité Seccional	Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura
3	Integrante: Secretario Comité Seccional	Coordinador Seccional del SIGCMA
4	Integrante: Director DSAJ	Director Seccional de Administración Judicial de Pereira
5	Invitado Permanente	Coordinador Seccional de Mejoramiento

Coordinación Seccional de SIGCMA		
#	Denominación	Cargo Servidor Judicial
1	Coordinador Seccional del SIGCMA	Profesional Universitario Grado 11 - Talento Humano

Coordinación Seccional de Documentación		
#	Denominación	Cargo Servidor Judicial
1	Coordinador Seccional de Documentación	Profesional Universitario Grado 12 - Oficina Judicial

Coordinación Seccional de Competencias		
#	Denominación	Cargo Servidor Judicial
1	Coordinador Seccional de Competencias	Profesional Universitario Grado 12 - Oficina Talento Humano

Coordinación Seccional de Gestión Ambiental		
#	Denominación	Cargo Servidor Judicial
1	Coordinador Seccional de Gestión Ambiental	Profesional Universitario grado 11 - Administrativa - Almacén

**ARTICULO SEGUNDO: Roles y Responsabilidades:** Adóptese en la Seccional de Risaralda los roles y las responsabilidades definidas en el Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014, proferido por la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para los siguientes:

- Comité Seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y de Medio Ambiente – SIGCMA
- Enlaces de Proceso
- Coordinación Seccional del SIGCMA

- Coordinación Seccional Documentación
- Coordinación Seccional Competencias
- Coordinación Seccional Gestión Ambiental

**ARTÍCULO TERCERO- Enlaces Seccionales de Procesos.** Se determina que la organización en el orden Seccional, contará con los siguientes responsables, para cada proceso, quienes fungirán como Enlaces Seccionales de Procesos frente al Nivel Central:

Enlaces Seccionales de Procesos			
#	Nivel	Proceso	Cargo Servidor Judicial
1	Estratégico	Planeación Estratégica	Director Seccional de Administración Judicial
2	Estratégico	Comunicación Institucional	Magistrado Despacho 1 Consejo Seccional
3	Misional	Reordenamiento Judicial	Magistrado Despacho 2 Consejo Seccional
4	Misional	Mejoramiento de la Infraestructura Física	Profesional Universitario Grado 12 -Área Administrativa y Financiera
5	Misional	Administración de la Carrera Judicial	Magistrado Despacho 1 Consejo Seccional
6	Misional	Gestión de la Formación Judicial	Magistrado Despacho 1 Consejo Seccional
7	Misional	Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia	Magistrado Despacho 2 Consejo Seccional
8	Apoyo	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
9	Apoyo	Gestión Humana	Profesional Universitario Grado 12 -Área Talento Humano
10	Apoyo	Gestión Tecnológica	Profesional Universitario Grado 12 -Área Administrativa y Financiera
11	Apoyo	Administración de la Seguridad	Profesional Universitario Grado 12 -Área Administrativa y Financiera
12	Apoyo	Gestión de la Información Estadística	Magistrado Despacho 2 Consejo Seccional
13	Apoyo	Adquisición de Bienes y Servicios	Profesional Universitario Grado 12 -Área Administrativa y Financiera
14	Apoyo	Gestión Financiera y Presupuestal	Profesional Universitario Grado 12 -Área Administrativa y Financiera
15	Apoyo	Asistencia Legal	Profesional Universitario Grado 12 -Área Asistencia Legal
16	Apoyo	Gestión Documental	Profesional Universitario Grado 12 - Oficina Judicial
17	Evaluación y Mejora	Auditoria Interna	Profesional Universitario Grado 14 -Jefe Unidad Seccional de Auditoria
18	Evaluación y Mejora	Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente	Magistrado Despacho 1 Consejo Seccional

**ARTICULO CUARTO- Reuniones:** De conformidad con lo establecido en la matriz de roles definida para el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, el Comité Seccional de Calidad deberá reunirse bimestralmente, previa convocatoria que se realice para tal efecto por parte del Coordinador Seccional del SIGCMA. De las reuniones que se efectúen se levantará el acta respectiva.

**ARTICULO QUINTO- Designaciones:** Las designaciones y/o modificaciones que se efectúen para la integración de cada uno de los equipos de trabajo, serán efectuadas por el Comité Seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente. De la conformación y/o modificación, se dejará constancia en acta respectiva.

**ARTICULO SEXTO- Comunicaciones:** Remítase copia del presente Acuerdo al Comité Nacional del SIGCMA y a los Servidores Judiciales del Distrito por los medios establecidos para el efecto.

Q

**ARTICULO SÉPTIMO- Obligatoriedad:** Lo consignado en el presente Acuerdo, se constituye en un deber y responsabilidad para cada uno de los Servidores Judiciales del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira y de la Unidad Seccional de Auditoría, adicionando de esta manera, los respectivos manuales de funciones.

**ARTICULO OCTAVO- Derogaciones:** Se deja sin efectos, todos los Actos Administrativos expedidos con anterioridad al presente Acuerdo, en especial el Acuerdo 37 de 2010 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Hace parte integral del presente Acto Administrativo el Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014, proferido por la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Pereira, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**JAIME ROBLEDO TORO**  
Presidente

  
**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
Magistrada

MP: BEAV  
Elaboró: AGO  
Revisó: JRT